

**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

INVITACIÓN PÚBLICA No 009 DE 2009

Modalidad de Selección abreviada 10% Menor Cuantía

INFORMACIÓN GENERAL.

1. DISPOSICIONES GENERALES: la Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ya sea individualmente, en consorcio o unión temporal a presentar propuestas para participar en la selección del contratista mediante la modalidad de contratación SELECCIÓN ABREVIADA 10% MENOR CUANTIA, con la finalidad de : CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE GRUA PARA EL TRASLADO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA LOS NUEVOS PATIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA UBICADO EN EL COSTADO NORTE DEL ESTADIO ÁLVARO GOMEZ HURTADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE GRUA PARA EL TRASLADO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA LOS NUEVOS PATIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDLANCA UBICADO EN EL COSTADO NORTE DEL ESTADIO ÁLVARO GOMEZ HURTADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

La decisión de contratar el servicio de arrendamiento de grúa para el traslado de los vehículos automotores livianos y pesados desde los antiguos patios ubicado en la calle 5 y 6 con Carrera 3 Antigua sede de la licorera de Santander hasta los nuevos patios ubicado en el costado norte del Estadio Álvaro Gómez Hurtado del Municipio de Floridablanca – Santander.

1.2. La invitación del presente proceso se podrá consultar en la página Web de la Dirección de Transito de Floridablanca: www.transitofloridablanca.gov.co.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

Es el valor total estimado por la DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA para sufragar los costos de la contratación objeto DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 10% MENOR CUANTÍA. El valor del Presupuesto Oficial para este proceso de contratación incluye todos los costos y gastos, se ha calculado un presupuesto oficial de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000)**.

La presente contratación está soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09-00501 De fecha: OCTUBRE 09 DE 2009 Por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000).

1.4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **la Dirección de Tránsito de Floridablanca (DTTF)** convoca a las veedurías ciudadanas, las Asociaciones Cívicas Comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ITEM	ACTIVIDAD	LUGAR- HORA -FECHA
1.	Fecha de apertura o publicación de la invitación pública y estudios previos. <i>La entidad dejará constancia escrita del trámite realizado y de la publicidad de la invitación surtida.</i>	www.transitofloridablanca.gov.co . 13 de Octubre de 2009. 05:00 PM.
2.	Fecha de cierre o Fecha límite para presentación de propuestas de los de oferentes	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 14 de Octubre de 2009. Hasta las 05:00 PM.
3.	Evaluación de propuestas	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Tránsito de Floridablanca. 15 de Octubre de 2009.
4.	Informe de evaluación de propuestas	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Tránsito de Floridablanca. 15 de Octubre de 2009.
5.	Consulta de oferentes (1 día hábil) traslado. Observación a los informes de evaluación	Secretaría general y jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. Hasta las 06:00PM de el día 16 de Octubre de 2009. www.transitofloridablanca.gov.co
6.	Resolución de Adjudicación	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 16 de Octubre de 2009. www.transitofloridablanca.gov.co .
7.	Suscripción del contrato	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 16 de Octubre de 2009. www.transitofloridablanca.gov.co .
8	Legalizacion del Contrato	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 16 de Octubre de 2009. www.transitofloridablanca.gov.co .

2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, lo Conforman la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios No. 2474 de 07 de Julio de 2008 –Decreto No.2025 de 03 de Junio de 2009 y Decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2009 artículo 2º, Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4828 de 2008 y demás normas vigentes, normas orgánicas del presupuesto, y las demás normas concordantes en la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas vigentes de la legislación colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito en computador, en idioma Español, UNO (1) ORIGINAL debidamente foliado con índice de contenido y en formato medio Magnético CD LA PROPUESTA ECONÓMICA, en sobres cerrado.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO.

OBJETO CONTRACTUAL.

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER.

Secretaria General y Jurídica.

Calle 9 No. 8-14. Floridablanca- Santander.

ORIGINAL

FECHA:

NOMBRE DEL PROPONENTE.

4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil (original), si es persona jurídica; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de persona natural se acreditará con la cédula de ciudadanía.
3. Propuesta económica de Bienes o servicios. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado
4. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
5. Certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales (original), el proponente debe indicar en dicho documento que ha cumplido con sus obligaciones dentro de los seis (6) meses anteriores a la presente invitación (inciso tercero artículo 50 de la Ley 789 de 2002), expedida por el representante legal, Revisor Fiscal y/o Contador Público, según el caso.
6. Registro Único Tributario- RUT. (copia).
7. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal y de la empresa o Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal cuando es personal natural. Este certificado debe ser vigente a la fecha del proceso contractual.
8. Certificado de responsables fiscales vigente, emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la empresa o Certificado de Responsables fiscales de la Contraloría general de la República del representante legal cuando es personal natural. Este certificado debe ser vigente a la fecha del proceso contractual. (bajar por Internet -último boletín).
9. Manifestación escrita del proponente indicando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstos por la ley para contratar y no ser deudor del estado.

Con la falta de uno de los anteriores requisitos en la propuesta se declara **NO ADMISIBLE** y no se tendrá en cuenta para la evaluación.

No podrán participar en la selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 del 200 y cuando la oferta supere el presupuesto oficial y/o se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.

4.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En el caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

4.2 EXPERIENCIA

El proponente debe adjuntar mínimo una certificación o contrato celebrado en el último año sobre el mismo objeto de servicio de grúa por un valor igual o superior al presupuesto oficial.

5.3. CALIFICACIÓN PRECIO 100 PUNTOS

La calificación del precio se efectuará únicamente aquellas ofertas que **se determinen como hábiles técnicamente**, en consideración a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

A la oferta elegible que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir,

Cien **(100) puntos**, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Punto Precio} = (\text{VTOM} * 100) / \text{VTOE}$$

VTOM = Valor Total Oferta Menor con dos decimales

VTOE = Valor Total Oferta a Evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener, en la **evaluación económica será de 100 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

6. LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las personas interesadas en participar en el proceso de selección del contratista, manifestarán su interés mediante oferta dirigida a la Secretaría General y Jurídica de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, para lo cual habrá plazo hasta el día trece (14) de octubre de 2.009 a las 5:00 p.m., para conformar lista de posibles oferentes.

Las propuestas que lleguen después de esa hora y fecha son extemporáneas y serán rechazadas de plano, se tendrán como no presentadas. No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente señalado, ni enviadas por correo.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en medio físico e idioma español.

7. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité Evaluador designado, tendrá un plazo de un (1) día hábil contados a partir del día de la expiración del plazo para la presentación de propuestas, para efectuar la evaluación de las ofertas presentadas. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad, provenga de un oferente habilitado y su valor sea menor o igual al presupuesto oficial.

8. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES: la DTF pondrá a disposición de los proponentes en horarios de oficina, el informe respectivo en la Secretaria General y Jurídica de la entidad por un **término de un (1) días hábil improrrogable** para que presenten dentro del mismo las observaciones a las evaluaciones que consideren pertinentes. Éste término es preclusivo y por lo tanto, no se tendrán en cuenta las observaciones presentadas por fuera de él. Este plazo

no puede ser utilizado por los oferentes para completar, adicionar o mejorar su propuesta..

9. DECISIÓN DE OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: la DTFF procederá a decidir las observaciones presentadas oportunamente dentro del término, contados a partir de la expiración del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, y en el mismo acto administrativo, procederá a adjudicar el contrato a la propuesta que haya obtenido el mayor número de puntos, pero teniendo la salvedad que el contrato se firmará dentro del cronograma establecido previo cumplimiento de los requisitos de ley.

10. REGIMEN TRIBUTARIO. Se regirá por el establecido para la república de Colombia. El contratista debe por cuenta propia verificar en la oficina de la Dirección administrativa y financiera de la Dirección de Tránsito de Floridablanca los costos de legalización del contrato para efectos del costeo del proyecto los cuales correrán a cargo del contratista incluyendo los impuestos que gravan el contrato.

El Contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el Contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el Contrato.

11. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El contrato que se va a adjudicar tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días contado a partir del día siguiente del acta de inicio y su forma de pago será la siguiente: previa legalización de la orden de pago y presentación de la factura y/o cuenta de cobro y constancia de prestación del servicio a satisfacción expedida por el interventor y/o supervisor del contrato.

12. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La Dirección de Tránsito de Floridablanca por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta: cuando no se presente ninguna propuesta; cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo, cuando habiéndose presentado más de

una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos términos.

13. RIESGOS Y GARANTIAS.

Se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 Inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 el cual reza lo siguiente:

“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.

13.1. POLIZAS REQUERIDAS

Se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 Inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 el cual reza lo siguiente:

“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.

14. SUPERVISION.

La D.T.F. ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio del Interventor que designe la Dirección General, mediante memorando para tal efecto, quien será su representante ante el Contratista.

La D.T.F. podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la Interventoría son:

- 1) Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
- 2) Exigir la entrega de los suministros por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la D.T.F. en el Pliego de Condiciones DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA y en el contrato.

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON.
DIRECTOR GENERAL
D.T.T.F

(ORIGINAL FIRMADO)

Revisión y aprobación jurídica. _____
Dr. Humberto Castro
Jefe oficina Jurídica
D.T.T.F

(ORIGINAL FIRMADO)

Proyecto: _____
Luis Carlos Barón Leal.
Jefe almacén
D.T.T.F

ANEXO 001

Floridablanca 07 de octubre de 2009

Doctor

HUMBERTO CASTRO ANAYA

Secretario General y Jurídico

Dirección de Transito y Transportes de Floridablanca

Ciudad

Respetado Doctor,

Por medio de la presente me permito allegar a usted debido a el traslado programado de los Patios de la Dirección de Transito de Floridablanca de la “Bodega de la Licorera” al Lote contiguo al Estadio Álvaro Gómez Hurtado de Floridablanca el inventario de lo que hasta el día de hoy se encuentra consolidado en nuestros Patios Oficiales antes de que se proceda al traslado de los mismos al sitio ya mencionado, en este inventario general se encuentran descrita la cantidad de vehículos según su tipo, según su estado, este segundo punto teniendo en cuenta y separando los vehículos viejos recibidos por mi cuando tome el puesto como Encargado de los Patios Oficiales y los cuales procedían de los Patios anteriores a los de la “Bodega de la Licorera” y por otro lado los vehículos que han ingresado después de haber empezado con mis labores como encargado de los Patios Oficiales ya en la “Bodega de la Licorera”, además de esto cabe anotar que el ultimo consolidado hecho por mi hace aproximadamente 3 semanas arrojaba un total de 455 vehículos inmovilizados pero como todos sabemos muchos ya han salido debido al gran flujo de entrada y salida que se esta manejando en nuestros Patios Oficiales aclarado esto me permito relacionar los siguientes vehículos así:

Vehículos provenientes de los Patios anteriores a los de la “Bodega de la Licorera”:

Automóviles = 17

Camionetas y Furgones = 5

Camiones = 1

Motocicletas = 88

Total = 111 Vehículos

Vehículos inmovilizados en los actuales Patios Oficiales "Bodega de la Licorera":

Automóviles = 29

Camionetas y Furgones = 6

Camperos = 5

Buses = 1

Camiones = 2

Tracto – camión = 1

Busetas = 2

Motocicletas = 166

Total = 212

TOTAL VEHICULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS OFICIALES = 323, Hasta el día 07 de octubre de 2009, esta cifra puede variar desde la fecha actual hasta el día del traslado a los nuevos Patios Oficiales.

Sin ningún otro particular,

(ORIGINAL FIRMADO).

JUAN DIEGO RUEDA MATEUS

ENCARGADO PATIOS OFICIALES D.T.T.F.

CC Dirección General, Comandancia y Oficina de Tecnicas.

ANEXO 002

Floridablanca 09 de octubre de 2009

Doctor

LUIS JESUS RINCON CACERES

Jefe de Departamento de Técnicas

Dirección de Transito de Floridablanca

Ciudad

Respetado Doctor,

Por medio de la presente me permito dar respuesta al comunicado interno allegado a mi dependencia el día de hoy, comunicado nro. 180 – 28 – 5 en el que se me solicita allegar a su oficina el listado de los vehículos que se encuentran a la fecha inmovilizados en los Patios Oficiales, detallando cada uno de esos por placas y tipo de vehículo, esto a fin de cumplir con las ordenes e instrucciones impartidas por el señor Director el día martes miércoles en las horas de la mañana, cabe anotar que las motocicletas que se encuentran sin placa no fue posible identificarlas y detallarlas con las improntas, debido a que se requiere de mas de dos personas para sacarlas de los montículos en los que se encuentran amontonadas, alzarlas y bajarlas y a los automóviles que se encuentran sin placas por estar cerrados con seguro y no haber llaves de los mismos fue imposible mirar sus improntas para poder detallarlos e identificarlos con sus respectivos guarismos o improntas, a continuación me permito mencionar los vehículos inmovilizados en los Patios Oficiales de la Dirección de Transito de Floridablanca:

Automóviles:

1 – IBI 314

2 – ITF 412

3 – IDG 202

4 – XKE 386

5 – ICG 063

6 – FLH 106
7 – Sin Placa
8 – LIJ 968
9 – AKC 616
10 – BAJ 071
11 – ICC 466
12 – AJH 037
13 – IBH 109
14 – CWE 507
15 – Sin Placa
16 – Sin Placa
17 – Sin Placa
18 – ICC 758
19 – ICI 714
20 – FLJ 021
21 – XKG 476
22 – ITE 356
23 – ICF 226
24 – AKH 090
25 – IAH 121
26 – CGU 943
27 – INE 781
28 – FLJ 122
29 – IBJ 450
30 – FSF 258
31 – BOR 573
32 – BUZ 863
33 – Sin Placa

Taxis:

1 – XLE 171
2 – SRY 751

Camperos:

1 – AUA 865
2 – IWE 013

3 – AJJ 669

Camionetas:

1 – Sin Placa

2 – ARC 612

3 – XKB 151

4 – XVK 043

5 – Sin Placa

6 – ICA 906

7 – BVJ 713

Camiones:

1 – XKC 995

2 – ITJ 969

3 – UUA 066

4 – PAB 228

5 – WSJ 887

6 –

Busetas:

1 – XVN 677

2 – FLK 394

Tracto camiones:

1 – SRM 514

Motocicletas:

1 – QTG 37B

2 – ZAO 22

3 – GIF 12A

4 – FEQ 47A

5 – PWK 90A

6 – ZAV 86

7 – ZAL 96

8 – FDC 12A

9 – CKS 66B

10 – FKY 33A
11 – GJP 22A
12 – FEH 24A
13 – ZBZ 73
14 – FDV 20A
15 – ZBK 88
16 – GIW 90A
17 – ECJ 30
18 – GKS 02A
19 – GMN 48A
20 – FEY 95A
21 – FIP 78A
22 – FIX 74A
23 – GKN 62A
24 – GKB 46A
25 – PIE 43
26 – PGU 62
27 – FEC 16A
28 – PIK 01
29 – PCI 31
30 – GLA 22A
31 – FDT 48A
32 – FDY 66A
33 – PGO 92
34 – FFZ 40A
35 – PDM 87
36 – PAT 13
37 – PEL 46
38 – XAX 22
39 – BLP 94A
40 – GIN 40A
41 – GJT 32A
42 – RBE 09
43 – ZAV 25
44 – GRD 11A
45 – FEQ 74A

46 – FDG 40A
47 – ARW 03B
48 – FER 97A
49 – RBJ 40
50 – ZAC 14
51 – ZAI 93
52 – HUS 80B
53 – HYI 37
54 – XPE 24
55 – FHR 19A
56 – DDA 41B
57 – GME 26A
58 – GJH 03A
59 – ZBZ 69
60 – ELA 44B
61 – FDZ 08A
62 – FHT 93A
63 – BNK 35A
64 – BLV 51A
65 – CLC 85B
66 – BJY 72A
67 – GKG 83A
68 – FGZ 19A
69 – FDF 36A
70 – BVC 75B
71 – IOZ 07
72 – GMG 58A
73 – NHF 77A
74 – FDS 16A
75 – ZBN 98
76 – RCK 33
77 – XAL 74
78 – PVP 65A
79 – HER 28
80 – FDD 15A
81 - PWR 73A

82 – REO 25
83 – MIU 32B
84 – CWH 77B
85 – IEK 01B
86 – REY 63
87 – XAB 59
88 – FJB 90A
89 – ZAO 72
90 – ZEH 84A
91 – GLV 60A
92 – RMA 81
93 – FBO 83B
94 – BKE 01A
95 – KJK94B
96 – PAY 26
97 – FGF 93A
98 – NUQ 03
99 – GLS 71A
100 – PGR 17
101 – PBB 66
102 – GKU 77A
103 – ELM 58B
104 – GIZ 05A
105 – FHI 04A
106 – MAN 78B
107 – EKM 97B
108 – JHD 95B
109 – WGI 64A
110 – ZAC 37
111 – HUB 99B
112 – PGX 95
113 – XVP 76A
114 – ZAJ 62
115 – GMB 55A
116 – BNF 32A
117 – XRS 44B

118 – PAB 45
119 – IGG 87A
120 – ZWZ 67
121 – UAD 94
122 – PWQ 89
123 – PED 17
124 – VPM 60
125 – INT 95
126 – PGE 66
127 – ZAA 08
128 – PFB 64
129 – PBE 02
130 – PEJ 84
131 – PCN 55
132 – KKM 76
133 – PEM 92
134 – PHA 49
135 – GIC 58A
135 – PIM 05
136 – PCG 57
137 – BFU 07B
138 – FDE 69A
139 – FHB 04A
140 – GMO 50A
141 – FEV 49A
142 – ABP 42A
143 – GKD 74A
144 – BJJ 40A
145 – MRZ 12A
146 – ZAB 21
147 – BVP 40B
148 – BKW 11A
149 – ZAC 53
150 – FPT 89
151 – GJK 95A
152 – XAX 96

153 – PAZ 15
154 – MRC 03A
155 – REK 12
156 – ZLN 76A
157 – GJU 41A
158 – PVX 79A
159 – BLF 60A
160 – XNO 94
161 – FET 39A
162 – CKU 51B
163 – PHE 19
164 – XAS 08
165 – ELO 19B
166 – FEE 50A
167 – AOF 15B
168 – GID 44A
169 – ZBW 78
170 – FEU 22A
171 – RBE 35
172 – FKL 79A
173 – GLL 88A
174 – FEC 14A
175 – MRE 59A
176 – RMB 45
177 – AUM 64B
178 – ZBO 41
179 – FFQ 39A
180 – DPG 84B
181 – VVH 13
182 – FEZ 78A
183 – FDV 36A
184 – FDA 24A
185 – ZAG 78
186 – ZLW 97A
187 – IQH 55
188 – MAB 94B

189 – ZBR 70
190 – MRQ 40A
191 – RCO 93
192 – KWL 94A
193 – MRD 39A
194 – PVU 74A
195 – GCH 10B
196 – GKB 03A
197 – ILX 30B

Las demás motocicletas se encuentran sin la respectiva placa, pero teniendo en cuenta el informe allegado a ustedes el día miércoles en las horas de la tarde se puede concluir cuantas son las motocicletas que se encuentran sin placa, este inventario se finalizo a las 9:40 a.m. del día de hoy por lo que la cifra de las motocicletas y de los automóviles puede variar según el flujo de entrada y de salida de vehículos de los Patios Oficiales de la hora de finalización del conteo e inventario que se encuentra plasmado en este informe en adelante.

Sin ningún otro particular,

(ORIGINAL FIRMADO).

JUAN DIEGO RUEDA MATEUS
ENCARGADO PATIOS D.T.T.F.

CC. DIRECCION GENERAL, SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA Y COMANDANCIA.